



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 44/2024



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
12/07/2024 11:20:10



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 33/2024, y la Actuación Interna N° 30-00095582 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramitó la Contratación Directa Menor N° 03/2024, tendiente a lograr la adquisición de guantes descartables de nitrilo para uso de la Oficina Central de Identificación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 33/2024 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 3/2024, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos un millón cuatrocientos veintiocho mil (\$1.428.000,00), IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de



Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 7 de junio de 2024 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar), tres (3) ofertas presentadas por las firmas ULTRA D S.R.L. (CUIT 30-70097209-3) por un importe total de pesos un millón ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho (\$1.199.988,00); SEISEME S.A. (CUIT 30-63834068-9) por un importe total de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (\$464.640,00) y finalmente, la oferta de LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (CUIT 30-71220533-0), por un importe total de pesos seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta (\$638.880,00), todas las ofertas IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas conforme surge en el documento #40 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge en el documento #44 del expediente electrónico.

Que, en dicha verificación, se pudo constatar que la oferta presentada por la firma ULTRA D S.R.L. resulta condicionada respecto al plazo de mantenimiento de oferta previsto en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Disposición OAF N° 33/2024, en los términos de lo



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

previsto por el artículo 98 incisos e y g de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6.588 y sus modificatorias.

Que en tal sentido, a fin de emitir el informe técnico sobre las ofertas presentadas, se le dio intervención a la Secretaría General de Coordinación y Apoyo Jurisdiccional de este Ministerio Público Fiscal, en su calidad de área requirente /técnica para el presente procedimiento, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en dicha intervención, y mediante Informe OCI N° 01/2024, el Área Técnica/Requirente, solicitó que, previamente a la elaboración del informe técnico correspondiente, se intime a las empresas SEISEME S.A. y LABORATORIOS JAYOR S.R.L. para “...presentar muestras de los Guantes objeto de la presente adquisición, a fin de determinar la calidad de los materiales ofertados.” conforme surge del documento #41 del expediente digital.

Que en el mismo orden, solicitó se intime a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L. a brindar aclaración respecto del material de los guantes ofertados, teniendo en cuenta que se verificaron discrepancias en lo manifestado en su presentación con relación al mismo, indicando en un apartado “Guantes de examen de Latex SP) y luego en el formulario original para cotizar “Guantes descartables de Nitrilo sin polvo, ambidiestros no estériles”.



Que finalmente, analizadas las muestras presentadas y efectuada la aclaración requerida, el Área Técnica/Requirente informó que las ofertas presentadas por las firmas SEISEME S.A. y LABORATORIOS JAYOR S.R.L. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente procedimiento, conforme surge del documento #50, del expediente electrónico.

Que en tal sentido, resultando dichas ofertas admisibles para el presente trámite surge para la Contratación Directa Menor N° 03/2024 el siguiente orden de mérito: Renglón N° 1: 1°) SEISEME S.A. y 2°) LABORATORIOS JAYOR S.R.L. y Renglón N° 2: 1°) SEISEME S.A. y 2°) LABORATORIOS JAYOR S.R.L.

Que por su parte, conforme lo expuesto precedentemente, corresponde rechazar de pleno derecho, la oferta presentada por la firma ULTRA D S.R.L. en los términos de lo previsto por el artículo 98 incisos e y g de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6.588 y sus modificatorias-.

Qué asimismo, corresponde adjudicar al oferente SEISEME S.A. (CUIT 30-63834068-9), los renglones N° 1 y N° 2 de la Contratación Directa Menor N° 03/2024 “*Adquisición de guantes descartables de nitrilo para uso de la Oficina Central de Identificación*”, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (\$464.640,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 675/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría Interna, sin indicar observaciones al presente trámite.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 3/2024, tendiente a lograr la adquisición de guantes descartables de nitrilo para uso de la Oficina Central de Identificación de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.-** Rechazar de pleno derecho la oferta presentada por la firma ULTRA D S.R.L. por los motivos informados en los considerandos de la presente disposición en los términos de lo previsto por el artículo 98 incisos e y g de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6.588 y sus modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el siguiente orden de mérito para la Contratación Directa Menor N° 03/2024, Renglón N° 1: 1°) SEISEME S.A. y 2°) LABORATORIOS JAYOR S.R.L. y Renglón N° 2: 1°) SEISEME S.A. y 2°) LABORATORIOS JAYOR S.R.L.



**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicar al oferente SEISEME S.A. (CUIT 30-63834068-9), el renglón N° 1 y N° 2 de la Contratación Directa Menor N° 03/2024 “*Adquisición de guantes descartables de nitrilo para uso de la Oficina Central de Identificación*”, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (\$464.640,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 5°.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (\$464.640,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaría General de Coordinación y Apoyo Jurisdiccional, a la Oficina Central de Identificación, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 44/2024**